

Declaración Conjunta del Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú - Colombia

DC - 15 - 30/09/2014

Declaración de Iquitos

En ocasión del Encuentro Presidencial y Primera reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia.

Los Presidentes de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, y de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, reunidos en la ciudad de Iquitos el 30 de septiembre de 2014, inauguraron una nueva etapa en las relaciones bilaterales entre ambos países, con ocasión del Encuentro Presidencial y Primer Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Colombia.

En ese contexto, destacaron los lazos que unen desde sus orígenes a ambas naciones, sus identidades culturales, visiones y valores compartidos y hechos históricos comunes de gran trascendencia, así como la proyección bioceánica de sus economías y la pertenencia a las regiones Andina y Amazónica, consideradas entre las más biodiversas del planeta.

Resaltaron la amplitud y la convergencia alcanzadas en las relaciones entre ambos países, que hicieron posible la decisión contenida en la Declaración Conjunta, suscrita en la ciudad de Cartagena, el 11 de febrero del presente año, de institucionalizar el Gabinete Binacional como máxima instancia de diálogo político bilateral, con el objetivo de reforzar la cooperación y la integración binacional.

Expresaron su firme voluntad de llevar adelante los compromisos de la presente Declaración de Iquitos, así como los proyectos y acciones contenidos en los documentos anexos estructurados en los cuatro ejes temáticos que constituyen la hoja de ruta de trabajo binacional, cuyo avance y cumplimiento serán evaluados en el próximo Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional.

Instruyeron a sus Ministros, bajo la coordinación de las Cancillerías, a realizar el seguimiento y verificación de los avances de los compromisos, acciones y proyectos acordados.

Eje de Gobernanza, Asuntos Sociales y Desarrollo Sostenible

1. Reiteraron el interés común de llevar adelante políticas de desarrollo efectivas en favor de la inclusión social, trabajo digno y la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, con énfasis en la reducción de la desigualdad y las medidas que beneficien a los más excluidos, desarrollo infantil temprano, inclusión económica y financiera, equidad de género y la igualdad de oportunidades para las mujeres, los niños y adultos mayores.

2. Destacaron la importancia del buen gobierno y de una gestión pública orientada al servicio del ciudadano, necesaria para alcanzar un desarrollo económico y social sostenible y equitativo, así como de una relación entre los gobiernos y las sociedades orientadas a construir una visión compartida de futuro, que incentive la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En tal sentido resaltaron la voluntad de las entidades de planeamiento estratégico de los dos países de fortalecer sus vínculos y establecer procesos de intercambio y cooperación en estas materias.

3. Consideraron asimismo de la mayor importancia los compromisos acordados para la cooperación en materias técnica y científica, salud, agua y saneamiento básico, educación, deporte, cultura, y asuntos migratorios, incluidas en las actividades que forman parte del Anexo

I, en tanto contribuirán a mejorar las capacidades en la gestión pública de ambos países y a promover el desarrollo con inclusión social. Igualmente, expresaron su convencimiento que la cooperación en materia de modernización del Estado, planeamiento estratégico y formación de funcionarios públicos influirán positivamente en la gobernanza y una eficiente administración pública.

4. Instruyeron a las entidades públicas competentes en la supervisión de recursos forestales y de fauna silvestre de ambos países a convenir y suscribir un convenio marco de cooperación y los alentaron a cumplir con la mayor celeridad los otros compromisos comprendidos en el Anexo I relativos a la preservación del medio ambiente, particularmente en la gestión de recursos forestales y el comercio legal de madera.

5. Reafirmaron el compromiso de los dos países en la Gestión de Riesgo de Desastres, para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades y contribuir a la seguridad y el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible, mediante actividades conjuntas para el intercambio de conocimientos y experiencias en la materia.

6. Instruyeron a las autoridades competentes a estructurar un programa que promueva el intercambio de estudiantes y profesores a través del otorgamiento de becas por cada país.

Eje de Comercio, Desarrollo Económico y Turismo

7. Destacaron la complementariedad de las economías y en los modelos de desarrollo de ambos países y la necesidad de facilitar el comercio y la inversión, la armonización y simplificación de procedimientos sanitarios y promover los encadenamientos productivos para el aprovechamiento de las oportunidades de exportación a terceros mercados, fortaleciendo así las micro, pequeñas y medianas empresas.

8. Enfatizaron la conveniencia de cooperar en el intercambio de tecnologías de la información, así como compartir experiencias de innovación en sectores estratégicos de desarrollo como minería, agricultura sector pesquero y acuícola y desarrollo productivo.

9. Coincidieron en la importancia del turismo en la generación de recursos y de empleo de alto impacto social, y acordaron fomentar intercambios de información y experiencias, el fortalecimiento de capacidades, y la identificación de oportunidades de desarrollo y promoción conjuntas.

10. Expresaron la mayor disposición de ambos Gobiernos de mantener canales permanentes de diálogo político y técnico para atender los asuntos y preocupaciones comerciales y reiteraron el respeto de los compromisos vigentes en el marco de la CAN y la OMC, con el fin de consolidar un espacio económico ampliado, sin restricciones al comercio.

11. Instruyeron a los órganos competentes de ambos países a promover la realización de un encuentro binacional de empresarios, en fecha anterior al próximo Gabinete Binacional, con el objeto de identificar oportunidades comerciales y de inversión, así como proponer iniciativas para dar mayor fluidez a las mismas y fortalecer los vínculos empresariales.

Eje de Seguridad y Defensa

12. Dispusieron que los sectores competentes de los dos Estados ejecuten los acuerdos alcanzados en la II Reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial

(MAN), realizada el pasado 15 de septiembre en Lima, cuyas prioridades han sido incluidas en el Anexo III de la Presente Declaración Conjunta.

13. Consideraron prioritario dar un tratamiento integral y coordinado a la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el lavado de activos, la corrupción, la trata de personas, el tráfico de armas, la tala ilegal y la minería ilegal, entre otras modalidades de la delincuencia organizada transnacional que afecta a ambos países, particularmente en la zona de la frontera común.

14. Resaltaron la importancia de la lucha contra la minería ilegal y decidieron adoptar mecanismos coordinados y conjuntos para la protección y defensa de los recursos naturales y la biodiversidad de la zona fronteriza en los términos contenidos en el anexo III.

15. Reconociendo que el Problema Mundial de las Drogas afecta de manera conjunta a ambos Estados, acordaron continuar y reforzar los mecanismos de lucha contra este flagelo a nivel regional y multilateral.

16. Destacaron los resultados positivos del Grupo de Trabajo Bilateral Policial, realizado el 16 de septiembre en Lima, Perú, e instruyeron a los sectores competentes y entidades policiales de los dos países a intensificar su cooperación en la lucha contra los delitos y organizaciones que atentan contra la seguridad ciudadana y el bienestar de sus pueblos.

Eje de Asuntos Fronterizos

17. Señalaron la importancia de los compromisos convenidos en el Anexo IV, a fin de fortalecer la integración y cooperación bilateral, así como el desarrollo y bienestar de las poblaciones de la frontera común, en ámbitos como la infraestructura, la producción sostenible, la atención a comunidades nativas, el saneamiento ambiental, la conectividad y el fortalecimiento institucional, considerando la pertenencia común a la región amazónica que los convierte en aliados naturales en la defensa del medioambiente y la diversidad biológica, así como la explotación racional de los recursos naturales.

18. Destacaron el aporte al desarrollo de la frontera común que cumplen las Jornadas Cívicas Binacionales de Apoyo al Desarrollo Perú-Colombia que se realizan a través de los ríos Putumayo y Amazonas, cuya octava versión se llevó a cabo entre mayo y julio último, cumpliendo con la finalidad de llevar servicios públicos básicos de salud, identidad y otros, a 117 poblaciones, con 23,266 habitantes de ambos países, que habitan en apartadas áreas ribereñas fronterizas, contribuyendo a su desarrollo y bienestar. En el mismo sentido, instruyeron a sus respectivos Gabinetes Ministeriales a apoyar de forma decidida para que las siguientes jornadas puedan incrementar tanto la oferta de servicios prestados a las comunidades, como el número de pobladores atendidos. Dispusieron que los Ministerios de Relaciones Exteriores, conjuntamente con la Armada Nacional de Colombia y la Marina de Guerra del Perú, continúen coordinando estos esfuerzos.

19. Encargaron a sus Ministros de Relaciones Exteriores, en el marco de los acuerdos alcanzados por la Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera Peruano-Colombiana (COMPERIF) y sus instancias técnicas, brindar la mayor prioridad al cumplimiento del Plan de Trabajo Integral adoptado en el año 2013 para avanzar en el tratamiento conjunto de los asuntos vinculados al río Amazonas.

20. Instruyeron a los Ministerios de Relaciones Exteriores para que finalicen, en el primer

trimestre de 2015, el proceso de negociación tendiente a suscribir el memorando de entendimiento por medio del cual se reestructura la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Peruana, incluyendo nuevas propuestas de articulación binacional.

21. Los mandatarios destacaron la importancia de las acciones realizadas para promover el desarrollo y la integración en la frontera común, como la suscripción del “Acuerdo para la implementación del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza”, la conformación de la Comisión Binacional para la Zona de Integración Fronteriza y la preparación de la Primera Fase de la implementación del mencionado Plan.

22. Instruyeron, en ese sentido a los sectores competentes el cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo IV y que prioricen inversiones para la ejecución de proyectos en los ejes de equidad, cohesión social y cultural; conectividad e infraestructura; articulación productiva y comercial; y fortalecimiento del Estado. Asimismo instruyeron trabajar en la conformación de un esquema de financiamiento, que incluya un Fondo Binacional para la ejecución de proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de frontera, reducir la pobreza y promover el desarrollo socioeconómico sostenible de la frontera común.

En otros temas de interés, los Jefes de Estado:

23. Destacaron la importancia de la 20ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 20) que se realizará en la ciudad de Lima los días 1 al 12 de diciembre próximo, a la cual el Gobierno de la República de Colombia enviará una delegación del más alto nivel y compromete todo su apoyo, incluyendo la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC), en el convencimiento de su significado y trascendencia, que deberá llevar a la mayor alianza global a favor del clima y el desarrollo, con resultados concretos que se traduzcan en sólidos compromisos y acciones.

24. Resaltaron el compromiso de los dos países, conjuntamente con otros de la región, en la conservación de la extensa red del camino Inca Qhapac Ñan, declarada patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO, que denota la vinculación histórica de ambas naciones.

25. Reiteraron la importancia de la Alianza del Pacífico como mecanismo de integración profunda que busca mejorar la competitividad de sus miembros con una mayor proyección hacia el Asia-Pacífico, y coincidieron en realizar los mayores esfuerzos para consolidar el marco jurídico de la Alianza y promover las acciones necesarias para el logro de sus objetivos y pilares fundamentales para la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

26. Destacaron los avances alcanzados en la implementación de la reingeniería del Sistema Andino de Integración, en el marco de la Decisión [792](#), orientados a hacer más operativa, actualizar y modernizar la institucionalidad de la Secretaría General y los mecanismos de trabajo de la CAN, así como del Sistema Andino de Solución de Controversias, conforme a las necesidades y posibilidades de los Países Miembros.

27. El Presidente Humala reiteró su respaldo a los avances en el proceso de paz en Colombia liderado por el Presidente Santos y su expectativa de una conclusión exitosa de dicho proceso.

28. El Presidente Santos agradeció al Presidente Humala su hospitalidad y la del pueblo peruano por la amable acogida en la ciudad de Iquitos.

En fe de lo cual suscribieron esta Declaración Conjunta en la ciudad de Iquitos, Perú, en dos ejemplares, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República del Perú

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República de Colombia



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

